

Municipalidad Distrital de Socabaya



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 015-2017-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2017 Marzo 10

Salimore

VISTOS:

El expediente Nº 03846-2017-TD-MDS, el Informe Nº 026-2017-MDS-A-GM-GDS-SPS-SP de la Oficina de Salud Preventiva, el Informe Nº 071-2017-MDS-A-GM-GDS-SPS de la Subgerencia de Programas Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 11 de la Ordenanza Municipal Nº 200-MDS, dice para contribuyentes en situación de Riesgo Social, aprobar la condonación del 100% de la deuda tributaria a los contribuyentes del Distrito de Socabaya que se encuentran en riesgo social.

Que, mediante Expediente Nº 03846-2017-TD-MDS, la Sra. SABINA CONDORI FLORES, solicita se le exonere el pago de los arbitrios municipales y autovaluó, a fin de acogerse a los alcances del artículo 11 de la Ordenanza Municipal 200-MDS.

Que, con Informe Nº 026-2017-MDS-A-GM-GDS-SPS-SP, de la Oficina de Salud Preventiva, indica que la Sra. Sabina de 70 años de edad se acogería al beneficio que otorga dicha ordenanza por ser una persona Adulta Mayor y además en condición de Pobre.

Que mediante Informe N° 071-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS, de la Subgerencia de Programas Sociales remite el Informe Nº 026-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS-SP, concluyendo que la administrada Sabina Condori Flores se acogería al beneficio de la Ordenanza Municipal Nº 200-MDS.

Con las facultades que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Artículo Nº 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Otorgar Resolución que declara a la Administrada Sra. SABINA CONDORI FLORES, en situación de pobreza por ende un estado de riesgo social, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento la presente Resolución a los interesados.

MUNICIPALIDAD DISTR

Registrese, comuniquese y cúmplase.



